



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	05001-40-03-010- 2015-01523 -00
Tema	Ordena desarchivo - Requiere

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede mediante el cual solicitan el desarchivo del expediente. En este orden de ideas se ordena el desarchivo del expediente en cuestión, y se requiere a la parte actora para que, en virtud de la Circular DEAJC20 – 58 del 01 de septiembre de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Acuerdo PCSJA18-11176 la cancelación del arancel judicial por copia simple requerida, el cual asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. (\$150,00) por folio.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b94d1c68f396598ecc593464999c79a64d00e841c2c3c3177c5298f1e00d449c

Documento generado en 10/08/2021 12:14:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**